

**CENTRO ECUMÉNICO DE PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL NORTE –
CEDEPAS NORTE**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024



**CENTRO ECUMÉNICO DE PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL NORTE –
CEDEPAS NORTE**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación financiera	4
Estado de ingresos y gastos	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Nota a los estados financieros	8 - 31

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores del Consejo Directivo de
Centro Ecuaménico de Promoción y Acción Social Norte – Cedepas Norte

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos **Centro Ecuaménico de Promoción y Acción Social Norte – Cedepas Norte**, (en adelante, la Asociación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de ingresos y gastos, patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de **Centro Ecuaménico de Promoción y Acción Social Norte – Cedepas Norte**, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se menciona en la Nota 2 a los estados financieros.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 28 de febrero de 2025, emitieron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros y del control interno que la Dirección determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar a la Asociación o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

El Consejo Directivo de la Asociación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detectará errores materiales cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o acumuladas, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o vulneración del control interno.

Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por el Consejo Directivo.

Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la administración, del principio contable de la empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como una empresa en marcha.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden hacer que la Asociación deje de continuar como una entidad en marcha.

Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Alta Dirección de la Asociación, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú
16 de febrero de 2026

Refrendado por: *Montalto Asociados S. Civil R. L.*



(Socia)

Rossana Montalto Herrera
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 13949